

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Lubtec S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00452
Providencia	Tiene en cuenta notificación email

Revisada la notificación enviada a la ejecutada LUBTEC S.A.S., a través de su depositaria provisional ATIR S.A.S., el 13 de julio de 2022 como mensaje de datos (correo electrónico), así como la confirmación de entrega de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 (Doc. 23).

La notificación se entenderá surtida el **18 de junio de 2022**. Una vez vencidos los términos para pagar y para proponer excepciones con los que cuenta el ejecutado se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con la ejecutada a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be278a046711f7e2927b7f2d1651dacd88a753ce834c5a310dff6e889f63bc4b**

Documento generado en 14/07/2022 11:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>